



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza de España, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es
<https://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

BANDO

D. Pedro Estrella Brasero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de San Román

HACE SABER

Que ante la evolución de la actual situación sanitaria por el coronavirus en toda España, el Ayuntamiento de Peraleda de San Román va a poner en marcha, de modo inmediato, las recomendaciones de información, limpieza e higiene propuestas por las autoridades de Salud Pública, para contribuir así al éxito de la actual fase de Contención Reforzada.

Que aunque el pueblo de Peraleda de San Román no ha registrado ningún caso de coronavirus y tampoco está en una zona de riesgo específico, la prudencia aconseja reforzar las medidas preventivas que frenen la eventual extensión de los contagios.

Estas disposiciones se aplicarán de modo temporal y estarán siempre supeditadas a la evolución y seguimiento de la situación que están haciendo las autoridades sanitarias competentes (salud pública).

1.- Se suspenden temporalmente la celebración de todo tipo de **actividades culturales, festivas y deportivas, así como los cursos que se están desarrollando actualmente** en tanto en cuanto se mantenga la actual situación. **(Uso de cualquier tipo de instalaciones públicas tales como Centro Social, Nave Municipal).**

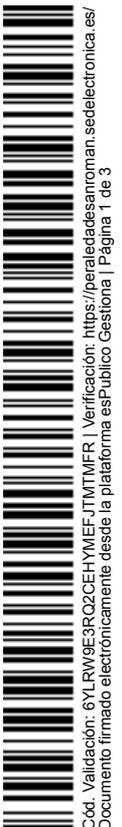
2.- Se recomienda encarecidamente la suspensión temporal de todas aquellas actividades, eventos, concentraciones o reuniones que supongan la **considerable afluencia de público de otras localidades, provincias y Comunidades Autónomas.**

3.- Se suspenden temporalmente todas las **actividades previstas de la Tercera Edad** que se desarrollan en las instalaciones del Centro Social. Asimismo, aconsejamos a todas las personas mayores que padezcan enfermedades crónicas o estados de inmunodepresión congénita o adquirida que permanezcan en sus domicilios.

4.- Se recomienda a toda la ciudadanía que, en la medida de lo posible, los **trámites** que tenga que realizar en cualquiera de las dependencias **municipales** lo haga de manera **telemática**. Así como que acuda a las mismas solamente si son trámites estrictamente necesarios.

El edificio del Ayuntamiento permanecerá cerrado durante 15 días a partir del lunes 16 de marzo. (prorrogable según evolución).

Se podrán realizar gestiones vía telefónica, telemática y por correo electrónico.





AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza de España, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es
<https://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Las oficinas municipales, que seguirán prestando servicios administrativos, en horario habitual de atención al público (de 9:00 a 14:00), debiendo los ciudadanos llamar por teléfono previamente y acudir solo en casos de urgencia y para trámites inaplazables (solicitados previamente por los medios mencionados para su valoración).

5.- En relación a los trabajadores municipales, se pretende mantener los servicios públicos municipales, no obstante la prestación de los servicios se hará adaptándolos a la actual situación excepcional hacia los trabajadores y trabajadoras municipales, favoreciendo en lo posible el teletrabajo

6.- En cuanto a **Parques y Jardines municipales**: el Ayuntamiento ha determinado el cierre temporal de los mismos.

7.- El Servicio de Ayuda a Domicilio queda suspendido desde el lunes día 16 de marzo y por un periodo de 15 días (prorrogable según evolución).

8.- Las terrazas de los bares de la localidad no podrán ser instaladas durante el periodo mencionado. A su vez se recomienda a los propietarios de bares que ante la llegada de personas de zonas de alto riesgo procedentes de otras poblaciones de España, se proceda al cierre temporal de su negocio.

9.- Suspender el mercadillo semanal que se viene celebrando cada sábado.

10.- Las personas que necesiten pedir cita para el médico deberán hacerlo a ser posible a través del teléfono habilitado o la web del SES. Durante este periodo la sala de espera se abrirá a la hora de llegada del médico y/o ATS para así evitar la aglomeración de personas.

Que, tal como señalan las autoridades sanitarias, es **muy importante no acudir innecesariamente a los hospitales o centros de salud**. Para atender adecuadamente a las personas que eventualmente crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través del teléfono de información **112**.

Que es necesario insistir en la necesidad de **reforzar los hábitos personales de aseo**, con especial atención al lavado frecuente de manos, la **evitación de grandes aglomeraciones** que supongan contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas y /o afectadas por patologías respiratorias.

Para evitar posibles contagios se recuerdan las siguientes medidas preventivas:

- Se recomienda no acudir a actos que conlleven aglomeración de personal, especialmente si se trata de sitios cerrados y poniendo especial atención a colectivos especialmente vulnerables (personas mayores, población infantil o personas con enfermedades crónicas).
- Lavarse las manos frecuentemente, siendo recomendable el uso de geles desinfectantes.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan su transmisión.





AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN, (Cáceres).

Plaza de España, s/n, 10334. Tel: 927553004/553226. Fax: 927553140. NIF: P1014400D
Email: administracion@peraledadesanroman.es / web: www.peraledadesanroman.es
<https://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano con otras personas.

Que es muy importante **evitar la propagación de bulos y desinformaciones**. Recuerden que las únicas fuentes oficiales de información sobre esta emergencia sanitaria son, por este orden:

Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es>

Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura
Servicio Extremeño de Salud

<https://saludextremadura.ses.es/web/>

Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas

https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es

Organización Mundial de la Salud

<https://www.who.int/es>

Que aunque estas medidas alterarán nuestras rutinas y generarán algunas molestias, estamos convencidos de que su inmediata puesta en marcha, sumada a la eficacia de los profesionales sanitarios y el buen ánimo y sentido común de los vecinos harán que sean necesarias durante el menor plazo de tiempo posible.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Peraleda de San Román a 13 de marzo de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Estrella Brasero

